



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Al año 1998 como "Año de los Derechos Humanos para la Provincia de Río Negro", en el marco de la conmemoración de los cincuenta (50) años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos realizada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 57/1998